

tenido a bien aprobar el presente expediente y, en consecuencia, declarar Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional, en calidad de «aspirantes en prácticas» y por el orden de prelación que se cita, a:

D. Miguel Espinosa Gaitán.
D. Joaquín Orta Buj.
D. Luis Cañada Royo.
D. Juan Carlos Acosta Camps.

Los alumnos aprobados habrán de realizar un curso de Administración Sanitaria en la Escuela Nacional de Sanidad, de tres meses de duración, que dará comienzo el día 15 del actual, durante el cual tendrán derecho al percibo del 90 por 100 de los emolumentos correspondientes al de los funcionarios de entrada en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, y a la terminación del mismo, serán incorporados al Cuerpo Médico referido por el orden obtenido en la oposición, salvo las variaciones que surjan, como consecuencia de su conducta y aprovechamiento durante el curso, hallándose obligados a tomar parte en el primer concurso y sucesivos que, reglamentariamente se convoque para la provisión de destinos vacantes en su plantilla una vez finalizado dicho curso, hasta que obtengan plaza en propiedad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el expediente del concurso restringido convocado por Resolución de la Jefatura Provincial de Sanidad de Almería de 15 de julio de 1966 para proveer en propiedad una plaza de Oficial Administrativo en el Instituto Provincial de Sanidad.

Visto el concurso restringido convocado por Resolución de la Jefatura Provincial de Sanidad de Almería de 15 de julio de 1966 para proveer en propiedad una plaza de Oficial Administrativo en el Instituto Provincial de Sanidad de Almería y dotada en el presupuesto del citado Organismo, y

Resultando que la citada convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», siendo anunciadas, igualmente, las listas de los opositores admitidos y la composición del Tribunal juzgador de los ejercicios;

Resultando que el referido Tribunal en acta de 29 de abril del presente año acordó por unanimidad proponer a esta Dirección General nombramiento en propiedad para la referida plaza vacante a favor de don Juan Antonio Martínez Ruiz-Morón;

Considerando que en la tramitación del presente concurso se han cumplido todos y cada una de las prescripciones legales aplicables,

Esta Dirección General de Sanidad ha tenido a bien aprobar el expediente del presente concurso y aceptando la propuesta del Tribunal autorizar a la Jefatura Provincial de Sanidad de Almería para expedir el nombramiento de Oficial Administrativo del Instituto Provincial de Sanidad de Almería a favor de don Juan Antonio Martínez Ruiz-Morón, siempre que en el plazo de treinta días presente la documentación exigida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de octubre de 1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Director general, por delegación, Enrique de la Mata Gorostiza.

Sr. Jefe Provincial de Sanidad de Almería.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres por la que se convoca concurso-oposición y de méritos para la provisión de dos plazas de Auxiliares Administrativos (uno de ellos Taquimecanógrafo bilingüe y otro Mecanógrafo bilingüe).

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición y de méritos para cubrir dos plazas de Auxiliares Administrativos (uno de ellos Taquimecanógrafo bi-

lingüe y otro Mecanógrafo bilingüe) para el Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Las citadas plazas de personal administrativo son las siguientes:

Una de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo bilingüe. Sueldo anual: 13.320 pesetas.

Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo bilingüe. Sueldo anual: 13.320 pesetas.

Percibirán, además, dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, y las remuneraciones a que puedan tener derecho en el Organismo

Cada una de las mencionadas plazas se proveerá por concurso-oposición y de méritos, el cual se regirá por las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en dicho concurso se requiere:

- Ser español, tener como mínimo dieciocho años de edad y no tener cumplidos los treinta y seis años antes del día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No padecer defecto físico, mental o enfermedad que incapacite para el ejercicio de las funciones de que se trata.
- En caso de ser del sexo femenino, acreditar el haber cumplido el Servicio Social.
- En caso de varón, tener cumplido el servicio militar.

2.ª Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición y de méritos deberán solicitarlo mediante instancia, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General del Consejo Superior de Transportes Terrestres, Ministerio de Obras Públicas, dirigida a su Presidente, extendida en papel debidamente reintegrado, en la que expondrán todos los méritos que concurren en el solicitante, y se comprometerán a jurar, en su momento, acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

3.ª Para ser admitido al concurso-oposición y de méritos bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, a cuyos preceptos se ceñirá este concurso en cuanto a su tramitación y resolución.

4.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, contra la que los excluidos provisionalmente podrán formular reclamación de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndoseles para ello un plazo de quince días a partir del día siguiente al de la fecha de aquella publicación. Al mismo tiempo o con posterioridad se designará el Tribunal calificador.

5.ª Los ejercicios del examen, que será eliminatorio, versarán, respectivamente, sobre los siguientes temas:

a) Para la plaza de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo bilingüe:

Práctica de taquigrafía, con una toma mínima de 80 palabras por minuto y un tiempo de media hora para realizar la correspondiente traducción, y de mecanografía, con un mínimo de 200 pulsaciones limpias por minuto.

b) Para la plaza de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo bilingüe:

Práctica de mecanografía, con un mínimo de 200 pulsaciones limpias por minuto.

c) Ejercicios comunes para los concursantes a ambas plazas:

Traducción directa e inversa, sin diccionario y en el tiempo de media hora para cada una, de un texto de francés o inglés, a elección de cada concursante

6.ª Constituirán méritos preferentes, que únicamente se entrará a considerar en aquéllos que hayan logrado superar el examen a que se hace mención en el número anterior:

a) Rebasar los 80 percentiles en la prueba que, con una hora de duración, se celebrará al efecto mediante un «test» específico de capacidad intelectual.

b) Estar en posesión del título de Bachillerato, superior o elemental, peritaje mercantil o cualquier otro título medio o superior.

c) Conocimiento de uno o más idiomas distintos de aquél que se haya elegido para la práctica del examen, conocimiento que se acreditará en la forma señalada en el apartado c) de la base anterior.

7.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la designación del Tribunal, este procederá, en la forma que deter-